

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D C, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Ref. 48-2021-00255.

Teniendo en cuenta que el 23 de junio de 2025 es día festivo, fecha en el cual este estrado judicial fijó para la continuación de la diligencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso en auto del 5 de junio de la presente anualidad, este Despacho **RESUELVE:**

Fijar la fecha en que se continuará con la diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fija el día **8 de julio de 2025**, a las **9:00 A.M.** Para el efecto téngase en cuenta que la misma se llevará a cabo a través de la plataforma unificada de comunicaciones TEAMS y deberán estar atentas a la invitación que se realizara a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE,¹

**IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 048

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Esta providencia se notificó por estado No. 89 de 20 de junio de 2025.

Código de verificación: **c872bbc5d67a6dbc1f7252bb152bfc2736220ad644be294f60e75f386ee88060**

Documento generado en 19/06/2025 01:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>